





OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE POBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Boletto que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el-sitio de costumbre donde permanecera heuta el redistrict, disponenta donde permanenera hasta el re-sitto de costumbre donde permanenera hasta el re-cibo del número signiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bola-rinsa coleccionados ordenademente para su encua-dernacion que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputacion provincial à 4 pesetas 50 centimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, nagadas al solicitar la suscricion.

Números avoltos 25 céntimos de neseta.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que seso a instancia de parte no pobre, se inserta-rán oficialmente; seimismo cualquier asuncio concerniente al servicio nacional, que dimene de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peesta, por cada linea de insercion

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 6 de Enero.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regen : te (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

" Usando de la prorrogativa que Me." compete por el art. 32 de la Constitucion de la Monarquía, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo signiente: Artículo único. Se declara disuelto el Congreso de los Diputados.

Dado en Palacio à cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres. -MARIA ORISTINA .- El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

ROBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Minus.

- D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-
- D. MANUEL GUTIERREZ, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Hermenegildo Zeera, como apoderado de D. Ricardo de Llano y Oleaga, vecino de Lugo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 30

del mes de Noviembre último, à las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de carbon llamada Ponferrada núm. 12, sita en término del pueblo de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, paraje de l'iernavieja, y linda al Norte puente de los Condias, al Sur alto de Monverde, al Este alto de Piernavieja, y al Oeste rio de la Bruña de Caboalles; hace la designacion de las citadas 24 pertenencios en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángule Sur del pretil de la parte superior de la tagéa de Piernavieja eu la carretera de Villablino à Cangas de Tinco, y desde él en direccion E. 18° al N. sa medirán 1.100 metros colocándose la 1.º estaca, desde esta en direccion S. 18° al E. se mediran 200 metros y se colocará la 2.º, desde esta en dirección O. 18º S. se medirán 1.200 metros y se colocará la 3., desde esta en direccion N. 18° al O. se medican 200 matros y se colocará la 4.º, y por último con 100 metros medidos en direccion E. 18° al N. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perimetro de las 24 pertenencias soliciradas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decrete de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; le que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun

previenc el art. 24 de la ley de mineria vigente.

Leon 13 de Diciembre de 1892.

Manuel Gutierrez.

Hago saber: que por D. Hermenegildo Zaera, como apoderado de D. Ricardo de Llano y Oleaga, vecino de Lugo, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, eu el dia 30 del mes de Noviembre último, á las diez de su mañano, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mins de carbon llamada *Ponfer-*rada núm. 23, sita en término del pueblo de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, paraje de-nominado de Asilanes, y linda al Norte rio Franco, al Sur y Oeste mente comun, y al Este con prados de varios vecinos de Caboalles de Abajo; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forme

siguiente:
Se tendrá por punto de partida el angulo Ceste del prado de José Gonzalex Cabadas, y desde el en direccion N. 32° al E. se mediran 200 me-tres y se colocard la l.º estaca, des-de esta en direccion O. 32° al N. se mediran 600 metros y se colocará la 2.º, desde ésta en direccion S. 32° sl O. se medirán 200 metros y se colocará la 3.°, y por último con 600 metros medidos en direccion E. 32º al S. se llegará al punto de partida, quedando asi cerrado el peri-metro de las 12 pertenencias solici-

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido defivitivamente por decreto de este dia la presente solici-tud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presento para que en el termino de sesente dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente. Leon 14 de Diciembre de 1892.

Manuel Gutierrez.

Hago saber: que por D. Julian Llamas Gusano, vecino de Leon, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provin-ora, en el dia 1.º del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias de la minu de hierro ilama da Espectacion, sita cu término del pueblo de Caracedo, San Juan do Paluezas y Campañana, Ayunta-miento de Lugo de Carucedo y Priarenza del Bierzo, paraje de Garfaño, y liuda al Norte monte denominado Lombo de Encinas y tierras parti culares, al Este monte de la Boca de la Foya y tierras particulares, al Sur viñas y tierras de labrantio. y al Oeste deĥesa de Campañana; hace la designacion de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendra por punto de partida una calicata abierta sobre el mineral al sitio denominado Garfaño. distante unos 100 metros en direccion al Poniente de la gulería que construyeron on la antigua mina de Garavilla, que hoy no existe, desde dicho punto se medirán 100 motros al Norte y 100 ni Sur para su ancho, 2.200 metros en direccion Esto y 1.750 ó los que resulten hasta intestar con el registro Lluvia, de don Gregorio Gutierrez, y levantando perpendiculares á los extremos de estas lineas, quedará corrado el rec-tángulo de las 80 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de torcero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha do este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de mi-

neria vigente. Leon 15 de Diciembre de 1892.

Manuel Gutierrez.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LEON

Relacion de les montes comprendides en la de enajenables del partide de La Bañeza; remitida por la Direccion general de Propiedades y Dereches del Estado, que en diferentes fechas han pasado à ser de propiedad particular

Número del inventario	Situacion	Procedencia	Nombre del monte	Nombre del comprador	OBSERVACIONES
3.491 3.421 3.532	Cazanuecos La Bañeza Castrocalbon	Idem Idem Idem	Borreguil. La Carba Monte de La Bañeza. Portilla (La) y Bazancos. Teso del Espuno.	➤ Toribio Gonzalez Cascon	
3,419 3,464 3,465	Palacios de la Valduerna	IdemIdem	Eccinar y Tomillar El Cerval Montico y Vizana	Facundo Prieto José Vilorio Boiaños	Pendiente de adjudicacion.
3.396 3.420 3.392	Quintana y Congosto Idem Tabuyuelo	Idem Idem Idem	Vizana (La)	Salvador Vidal Vidal Vicente Martinez Turrado José Latas	
3.50K 3.509 3.305	Riego de la Vega Toralino Castrotierro	Idem Idem Idem	Vuldetabuyo	Domingo Gonzalez. Anacieto Carnicero. Matias Fernandez Fernandez.	
3.531	Idem	Idem	Rosa (La)	Vicente Fernaudez Casosola El mismo D. Leonardo Alvarez Reyero	

Leon 2 de Enero de 1893.—El Administrador, Santiago Illán.—V.* 8.*—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Herrero.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES PRESA PROVINCIA DE LEON

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Febrero próximo, y se les advierte que si no les realizan en el expresado mes, se hallan incursos con el 1 por 100 mensual de intereses de démora y el apremio consiguiente en su caso.

NOMBRES DR LOS COMPRADORES	Su vecindad.	Clase de la finca,	Procedencia.	Plazos	Vencim	ientos.	Importe Pesetas Cts.
D. Juan Merino	! !Villabraz	Rústica	 Clerg	20	 12 de Febrero	de 1893	 41.75
» Pablo de Castro	Solapilla	•	•	20	23 %		66 »
· Gregorio Junb	Grisuela		,	20	26		58
José Perez Alonso	Fresno de la Valduerna	۱ .	,	18	119		224 »
. Felix Osorio Perez				18	24	* .	1.214
Pedro Rodriguez			>	18	25	>	30 25
Manuel Garcia Vizan	La Baffeza			16	6	Ð	101 50
» Pedro Blanco Fuertes				15	17	*	150
· Blas Alvarez			,		23		25 60
· Manuel Alouso			1	14	28		37 60
a Manuel Conzales Arise	Leon			9	17 .		300
Antonio del Palacio	Astorga	Urbana	, ,	وَ ا	24		110
Pedro Genzalez Prieto	idem			Ď			200
Josquin Alvarez	Note de Curneño	Rustica	_	9	25		îi6 .
Joaquin Alvarez	Aliia de la Pirana	1,		ě	28		363
» Cipriano Barrial	Villalahein			. ğ			200 »
Francisco Santa Marta Diez.	Carrillos de los Otoros			, B	1.0		160
Manuel Perez Martin				š	9		19
Valentin Casado Garcia	idem	[1	Ä	1		583 30
• Francisco Garcia Alvarez	Carrigo	[1	l ă	18		100
» Ignucio Perez Garrido	San Inete de los Otaros] [l ĕ	99	:	47 88
• Monvel Prieto	Controportries	1 .	1 [R	24 5		125 30
» Miguel Fernandez	Willnesonto	1 .	1 1	l é	27		45 10
• Iguacio Lopez Gonzalez	ICan Tueto do las Otares	1 [120 por 100 de propies	1 6	lii :		32 98
El mismo	lidom		80 per 100 de idem	l ă	1	•	131 92
D. Autonio Vizan Senador	Captagallan		20 por 100 de idem	1 3	27		588 64
			80 por 100 de idem			•	
El mismo			Instruccion publica		24	•	2.354 56 72 25
D. José Maria Alvarez	VIII##UPI6	<u> </u>	TUSCLACOION PROUCETTOR	. 9	124 7	• .	72 25

Leon 2 de Enero de 1893.-El Administrador, Santiago Illan.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON	PARTIDO DE LA BAÑEZA.
Hallandose vacantas los cargos de Recendadores y Agentes ejecutivos que se expresan a continuacion, se anuncia al público por medio del Boletin opional de esta provincia, para conocimiento de aquellos que	/San Esteban de Nogales
desceu obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobran- za, see los figurados en la misma.	Armunia
Importe de la Essua.	2.*. Villaquilambre
Zonan. Pubbles que la coraponeu. Cargus vacantes. Pubbles. Pinn. Cla.	3.*)Cimanes del Tejar
PARTIDO DE ASTORGA.	Onzonille Vega de Infanzones 4. Willeturiel Agente ejecutivo. 1.300
Rabanal	5. Mansilla Mayor
Nagoz	Chozas
5. Truchas	(Villadangos

				
	Vegas del Condado Villasabariego	. Recaudador	300 6.100	1 45
	/Valdefresno	Agente ejecutivo.	600	
٠	Garrafe	Recondudor	5.800	
	Cuadros		.0.000	
	PARTIDO DE M	URIAS DE PAREDE	s	
	Barrios de Luna	.1	_ 	
	Lancara			
	La Majúa.			
	Valdesamario Santa Maria de Ordás		1	
	Las Omalias			
.i.e			2.100	1.6
EIC#	Cabrillanes	,		
	Morias de Paredes	•		
	Soto y Amio		!	
	Campo de la Lomba	:] ' '	1	
	Riello			
	Villablino			ı
٠.	PARTIDO D	E PONFERRADA.		
	Alvares	.] -	!	
	Bembibre.		'	
	Folgoso de la Rivera			
	Cabañas-raras	<u>.</u> 1		
	Cubillos			
	Lago de Carucedo	-!		
	Priaranza del Bierzo	·		
	Borrenes San Esteban de Valdueza	<u>:</u> [
	Benuza			
Juica	Puente de Domingo Florez	. Agente ejecutivo .	4.400	a
	Ponferrada	. _		
	Castrillo de Cabrera			
	Castropodame			
	Encinedo	.1		
	¡Fresnedo	.]		
	Los Barrios de Salas	•l '		
	Molinaseca Noceda	1	'	
	Páramo del Sil]		
	Toreno] .		
		DE RIAÑO.		
	, Villayandre	.!	1	
	Acevedo	•		
٠	Boron		;	
	Valderrueda		į	
	Prado			
	Renedo	.1		
	Boca de Huérgano Posada de Valdeon	4		
linien .	Posada de Valdeon	. Agente ejecutivo.	1.700	,
•	Oseja de Sajambre			
	Cistierna			
	Lillo	.)	ļ ļ	
	Salamon	.		
	Reyero			
	Prioro		1	
		DE SAHAGUN.	,	
		l lander		
۱.۴.	CeaVillamol	Agente elecutivo.	300	3
	¡Villamizar	.		•
	Villamartin de D. Sancho			
	(Villaseláu	Recaudador	8.700	1 90
,	Sahelices del Rio	iagente elecutivo.	800	. •
	Grajal de Campos		4.700	1 70
j."	Joarilla	Agente ejecutivo.	500	
	Sahagun Escobar de Campos		.]	
	Escobar de Campos	Dannadadan	10.000	1 70
	Galleguillos	Acenta ejecutivo	10.900	i .o.
	[Vallecillo	. :-	11140	•
		.1.		
	El Burgo	. Recaudador	5.000	1 70
	El Burgo. Santa Cristina.		500	•
	Santa Cristina	. [Agente ejecutivo. [•••	
	Santa Cristina. Villamoratiel Almanza	Agente ejecutivo.		
Б.•	Santa Cristina. Villamoratiel Almanza Canalojas.	. Agente ejecutivo.	·	2 >
Б."	Santa Cristina. (Villamoratiel) Almauza Caualejas Castromudarra (Villaverde de Arcayos)	Hecaudador	4.400 400	2 .
Б.•	Santa Cristina. (Villamoratiel) Almauza. (Canalejas. Castromudarra. (Villaverdo de Arcayos) (Cabanico)	Hecaudador Agente ejecutivo.	4.400	2
Б.•	Santa Cristina. (Villamoratiel) Almauza Caualejas Castromudarra (Villaverde de Arcayos)	Recaudador Agenta ejecutivo.	4.400	2

PARTIDO DE VALENCIA DE D.	JUAN.
Villacé Villamañan 2. Toral de los Guzmanes Recaudador Villademor San Millán	7.600 1 65
Algadefo. Villamandos. 3. Villaquejida. Recaudador. Cimanes de la Vega. Villafer. (Castifalé.	7.600 1 65
Matanza. 6. Izagre. Recaudador Matodeon. (Cabreros del Rio.	8.000 2
8. Valencia de D. Juan	1 · '
Villafranca Paradaseca 1. Fabero	
Arganza	6.300 2 x
3. Persuzanes. Recaudador Valle de Finolledo. Agente ejecuti Berlanga. Bajbaa.	3.700 3 • 400 ·
	سسمأمهما
4. Barjas. Recaudador. Trabadelo. Agente ejecut Vega de Valcarce. Corullon.	4.600 2 75 ivo. 500

Los personse que dessen obtener alguno de estos cargos, pueden solicitarlos por medio de instancia á esta Delegacion de Hacienda,
expresendo la ciase de valores en que han de constituir la fianza, pudiende adquirir de la Administración de Contribuciones de esta provincia
cuantos antecedentes consideren necesarios para conocer el importe
de la recaudación en la zona que pretendan desompeñar el cargo y de
los deberes y atribuciones que la ley 4 hastrucción de 12 de Mayo de 1888
y demás disposiciones vigentes señalan a dichos funcionarios, las cuales pueden conocerse tambien por el anuncio publicado por esta Dele
gación en el Boletin oricial de esta provincia número 114 de 21 de
Mayo de 1891. Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos
habrán de ser definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de España.

Agente ejecutivo.

Leon 4 de Enero de 1892.—El Delegado de Hacienda: P. S., Luis Her-

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON Verificado el sorteo que previene art. 44 de la ley del Jurado, han do designados para formar tribual en el cuatrimestre que abraza de ° de Euero á 30 de Abril del año anidero, los individuos que à connuncion se expresan, ciendo las usas sobra infanticidio y robo cona Maximina Menendez y Isidro Paeda y etros, procedentes del Juzado instructor de esta capital, las ue han de verse en dicho perioo, habiéndose señalsdo los dias y 6 de Abril próximo, à las ouce e la mañana, para der comienzo á s sesiones.

Cabezas de familia — Vecindad

- D. Bernando Campillo, de Cañizal D. Luis Puentes Fuentes, de La Ve-
- D. Ambrosio Martinez Garcia, de Chozos de Abajo

D. Nicasio Aransio Mancebo, de Mansilla de las Mulas

500

- D. Eduardo Alvarez Diez, de Ote-(ruelo
- D. Benito Mendon Balbuana, de Villaobispo
- D. Joaquin Villanueva, de Castrillo de Rivera
- D. Juan Fernandez, de Cimanes
- D. Juan Hernandez Prieto, de Golpejar
- D. Manuel Gonzalez Rey, de Ouzonilla
- D. Manuel Gorcia Gonzalez, de Cus-
- D. Antolia Alonso, de Leon
- D. Juan Gimenez Arnedo, de idem
- D. José Soto Santos, de Viloria
- D. Leandro Barriannevo Gonzalez, de Villadangos D. Juen Nava Alonso, de Vega In-
- fanzones
- D. Blas Martinez Fernandez, de Valle

Bauppoias

D. Gregorio Alonso Tascon, de San Felismo

Capacidades

- D. Máximo del Rio Lopez, de LeonD. Julian Llamazeres García, de
- Villasabariego D. Diego Lopez, de Leon
- D. Marcelo Armengol, de idem
- D. Isidoro del Prado Villar, de Chozas de Abajo
- D. Federico Fernandez Gomez, de Leou
- D. Rutilio Fernandez Llamazares, de idem.
- D. Manuel Diz Bercedoni, de idem
- D. Joaquin Garcia Getino, de Carbajal
- D. Enrique Legasca, de Leon
- D. Josquin Rodriguez del Valle, de idem
- D. Andrés Santos Soto, de Vega înfanzones
- D. Daniel Balbuena Florez, de Garrafe
- D. Ricardo Galán, de Leon
- D. Miguel Eguiagaray, de idem
- D. Juan Antonio Coderque, de idem

Supernumerarios

- D. José Fernandez Rîn, de Leon
- D. Bernardo Valero, de idem
- D. Cayetano Leturio, de idem
- D. Nicolás Lopez Muñoz, de idem Gapacidades.
- D. Raimundo del Rio Lopez, de Leon D. Eduardo Suarez Garcia, de idem

Lo que sa haca público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

Leon 28 de Diciembre de 1892.— El Presidente, José Petit y Alcazar.

Verificado el sorteo que previene el art, 44 de la ley del Jurado, hau sido designados para formar tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Enero à 30 de Abril del año venidero, los individuos que á continuacion se expresan, siendo las causas sobre robo, incendio, cohecho, robo y homicidio, centra Ricardo Vaca y otro, Joaquin Martinez, Matiba Fernandez, Tomás Garcia y otros, Pedro Martinez y otro y Leandro Morán, las que han de verse en dicho periodo, habiéndose señalado los dias 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Abril próximo, a las once de la mañana, del Juzgado de Astorga, para der comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia. — Vecindad.

- D. Agustin Alvarez, de Carrizo
- D. José Aloneo Prieto, de Tejados
- D. Andrés Perez Suarez, de Llamas
- D. Antonio Alonso Busnadiego, de Busnadiego

- D. Narciso Garcia Gonzalez, de Otero D. Rosendo Panizo Alvarez, de Boi-
- D. Rosendo Panizo Alvarez, de Boisán
- D. Francisco Garcia Dominguez, de Hospital de Órvigo
- D. Lorenzo Gordon Rubio, de Veguellina
- D. Tomás Perez Lorenzo, de Palazuelo
- D. Manuel Garcia Botas, de Combarros
- D. Francisco Cornejo Blanco, de Benavides
- D. Pablo Fernandez Biez, de Villaviciosa
- D. Santos Garcia Alvarez, de Villamejil
- D. Cayetano Dominguez Escudero, de Brazuelo
- D. Jerónimo Arce Martinez, de Chana
- D. Baltasar Dominguez Garcia, de San Justo
- D. José Gomez Murias, de Astorga
- D. Gabriel Prieto Fuentes, de Moral
- D. Luis Matanzo Mures, de Val de San Lorenzo
- D. Santos Arce Alorso, de Filiel

Capacidades

- D. Jusá Fuente Alonso, de Piedras-
- D. Angel Cabeza Gonzalez, de Requejo
- D. Tomás Salvadores Puente, de Castrillo
- D. Antonio Fuentes Vega, de Vi-
- D. Luis Perez Parez, de Villamariel
- D. Juan Castro Castro, de Lucillo
- D. Marcelo Lera Ginzalez, de Prinranza
- D. Matias Perez Llanos, de Ucedo
 D. Mateo Fuentes Garcia, de Veguellina
- D. Manuel Silva Yañez, de Astorga D. José Diaz Marcos, de San Feliz
- D. Carlos Martinez Rodriguez, do Moral
- D. Santos Cabrera Franco, de Rabanal Viejo
- D. Francisco Prieto Martinez, de Oteruelo
- D. José Prieto Carro, de Combarros
 D. Manuel Perez Puente, de Brimeda

Supernumerarios

- D. Santos Gonzalez, de Leon
- D. Santiago Gonzalez Criado, de id.
- D. Vicente Garcia Cuevas, de idem
- D. inaquin Garzo, de idem

. Oapacidades.

- D. Rogelio Fernandez Pachon, de Leon
- Leon D. Elias Gego Rabanel, de idem

Lo que se hace público en este Bo-LETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

Leon 28 de Diciembre de 1892.— El Prœidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Leon.

A las doce de la mañana del dia 15 del corriente, sa celebrará segunda subasta en la Secretaría municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delague, con asistencia del Sr. Presidente de la Comision de Policia, para contratar el suministro de 2.300 kilógramos de harina de centeno, que se consideran necesarios para la alimentacion del ganado que se destina á los trasportes de materiales de las obras del Ayuntamiento.

La subasta será verbal y por pujas á la llana durante diez minutos.

El precio de la harina, que será igual á la muestra que estará de manificato, así como las condiciones á que ha de sujetarse el rematante, es el de 21 céntimos el kilógramo.

Leon 1.º de Enero de 1893.--Ma-

Alcaldia constitucional de Villamizar.

Hallaudose vacante la plaza de beneficencia, dotada con 100 pesetas anuales y con la obligación de asistir à 24 familias pobres que la Corporación declare, se anuncia por el término de 30 días á contar desce su publicación en el Boletin oricial, dirigiendo los aspirantes sus solicitudes al Sr. Alcalde.

Villamizar I.º de Enero de 1893. —El Alcelde, Atanasio Garcia.

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que al final figuran pueda proceder à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1893-94, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto que posean ó administren fincas ea el distrito municipal respectivo, presenten en las Secretarías de los mismos relaciones de su riqueza, en el tértoino de onincedias, pues en otro caso se tendrá por accetada y consentida la que figura en el amillaramiento del presente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslacion alguna de dominio si no se cumple con lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que previene la presentacion del título ó documento en que conste la trasmision y el pago de los derechos correspondientes.

Vegas del Condado. Benavides. Destriana

JUZGADOS.

El Sr. D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instruccion de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llema y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a na sujeto que sa dice llamarse Carlos Gurdiel v Rumon, natural y vacino del lugar de Trascastro, concejo de Peranzanes. hijo de Francisco y de Lisarda; soltero, de 22 años de edad, dependiente de Comercio que fué de la Casa-Comercio de D. Publo Hospital, de esta ciudad, estatura baja, color blanco, sin bigote ni barba, nsa traje de lanilla gris y boina azul, cuyo paradero se ignora, para que en el termino de diez dias, a contar desde la inseteion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado a prestar declaracion indagatoria en causa que se le sigue por estafa; con apercibimiento, que en otro caso, se le declarara rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo à totas las autoridades civiles y agentes de policia judicial, procedan à la detencion y conduccion à la cárcel de esta capital con las saguridades debidas al Cárlos Gurdiel.

Oviedo y Diciembre 28 de 1892. —Miguel Bobadilla.—Celestino Suarez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EL CAMPON DE BARRILLOS.

Los que quieran interesarse en el arriendo de dicha finca pueden presenterse en la subasta que para dicho efecto se verificara el 21 de los corrientes, en el despacho de don Epigmenio Bustamante, en Leon, a las doce de la mañana.

SUBASTA DE ENCINAS.

El dia 15 del corriente, à las once de la mañana y bajo el pliego de condiciones que obra en poder dej guarda de la finca, se subastarán extrajudicialmente, de dies à once mil encinas, existentes en la deliesa del Villar, inmediata à Pozuelo del Páramo, partido de La Bañeza.

Tambien se venden en dicha finca, sobre descientes quintales de corteza de vuelo de encina y las existencias de rayos, pinas, cambas, etc.

LEON: 1893

Imprenta de la Diputacion provincial.